



Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2024-0442-M

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2024

PARA: Sra. Mgs. Paula Stefanía Borja Corrales
Directora de Desarrollo de Catálogos

ASUNTO: Notificación aprobación para la ampliación de los catálogos de SERCOP-SELPROV-003-2020 - TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS", "SERCOP-SELPROV-004-2020-POSTES", y "SERCOP-SELPROV-002-2020- ENVOLVENTES PARA USO ELÉCTRICO"

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DDC-2024-0239-M de 20 de diciembre de 2024, y alcance Memorando Nro. SERCOP-DDC-2024-0246-M del 27 de diciembre del 2024 la Directora de Desarrollo de Catálogos, solicitó lo siguiente: *“Por medio del presente, solicito muy comedidamente, autorizar a quien corresponda, se ingrese en el orden del día de la próxima reunión del Comité de Catalogación, los siguientes informes de catalogación de productos en el Catálogo Electrónico General:”*

“(…) Mediante Resolución RA-CTDC-SERCOP-2020-0124 de 15 de abril de 2020, la Coordinadora Técnica de Catalogación del SERCOP a la época, adjudicó el procedimiento de selección No. SERCOP-SELPROV-002-2020, cuyo objeto es la selección de proveedores para la “ADQUISICIÓN DE ENVOLVENTES PARA USO ELÉCTRICO” y en consecuencia, proceder con la suscripción de los Convenios Marco.

Mediante Resolución Interna Nro. SERCOP-CTDC-2020-0041-R, de 09 de diciembre de 2020, el Coordinador Técnico de Catalogación (Encargado) del SERCOP a la época, adjudicó el procedimiento de selección de proveedores para la adquisición de “TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS”, con código SERCOP-SELPROV-003-2020, a los proveedores que cumplieron con los requisitos establecidos en el pliego del procedimiento

Una vez efectuado el procedimiento de selección de proveedores, mediante Resolución Nro. SERCOP-CTDC-2020-0048-R, de 29 de diciembre de 2020, el Coordinador Técnico de Catalogación del SERCOP a la época, adjudicó el procedimiento de selección No. SERCOP-SELPROV-004-2020, cuyo objeto es la selección de proveedores para la “Adquisición de Postes” y en consecuencia se procedió con la suscripción de Convenios Marco”.

BASE LEGAL

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 10, numeral 7, determina como atribución del Servicio Nacional de Contratación Pública



Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2024-0442-M

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2024

(SERCOP): “(...) 7. Establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados; (...)”.

La Resolución No. R.I.-SERCOP-2024-0001 de 15 de febrero del 2024, que regula: "LA CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en su artículo 37 crea el "Comité de Catalogación", cuya finalidad es la de "conocer y/o resolver asuntos inherentes al Catálogo Electrónico y al Catálogo Dinámico Inclusivo".

ANÁLISIS

Con fecha 27 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la sesión ordinaria del Comité de Catalogación No. 74-2024, en la que se revisaron y analizaron los siguientes informes:

“Acorde los “Criterios de Viabilidad Técnica para Catalogación” aprobados por el Comité de Procesamiento de Solicitudes de Catalogación mediante acta 005-2018 del 26 de enero de 2018, se procede con la elaboración de los Informes de Viabilidad Técnica:

Nro. INF-VIA-DDC-VIAB-01-2024-TRANSFORMADORES con calificación obtenida de 92.31/100;

INF-VIA-DDC-VIAB-01-2024-POSTES con calificación obtenida de 92.31/100; e,

INF-DCE-MG-ENV-01-2022 con calificación obtenida de 100/100

Superando los 70/100 puntos previstos en el numeral 3.4 de los referidos criterios, por lo que concluye proceder con la ampliación del convenio marco de los procedimientos Transformadores, Postes y Envolvertes para uso eléctrico”.

Así mismo, Dirección de Desarrollo de Catálogos señala lo siguiente:

“(...) en el uso de sus atribuciones y responsabilidades referidas en el literal d) del numeral 1.3.2.1.1 del Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Contratación Pública, considerando los informes de viabilidad técnica:

INF-VIA-DDC-VIAB-01-2024-TRANSFORMADORES,

INF-VIA-DDC-VIAB-01-2024-POSTES e INF-DCE-MG-ENV-01-2022, en el marco del análisis interno previsto en el artículo 97 del RLOSNC, pone en su consideración la ampliación del convenio marco de los procedimientos Transformadores, Postes y Envolvertes para uso eléctrico (...).”.

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DDC-2024-0246-M de 27 de diciembre del 2024, se procede a rectificar lo siguiente:

“En alcance al memorando Nro. SERCOP-DDC-2024-0239-M de 20 de diciembre de 2024, mediante el cual se puso en consideración del Comité Técnico de Catalogación, la (...) la ampliación del convenio marco de los procedimientos Transformadores, Postes y Envolvertes para uso eléctrico. (...), me permito recomendar la ampliación de los



Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2024-0442-M

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2024

procesos mencionados, debido a que los mismos obtuvieron los siguientes puntajes dentro de los informes de viabilidad elaborados:

CATÁLOGO ELECTRÓNICO PUNTAJE OBTENIDO

Transformadores 92,31

Postes 92,31

Envolventes 100,00

Con sentimientos de distinguida consideración”.

RESOLUCIÓN

En función de la normativa y antecedentes expuestos, y en mi calidad de Presidente del Comité de Catalogación, me permito informar que dicho Comité, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37 de la Resolución No. R.I.-SERCOP-2024-0001, resolvió APROBAR por UNANIMIDAD las recomendaciones insertas en los informes presentados para la ampliación de los Convenios Marco señalados en la tabla que antecede en la herramienta de Catálogo Electrónico hasta que el SERCOP firme los nuevos convenios Marco respectivamente y realizar la notificación a los proveedores catalogados hasta la presente fecha en los catálogos “SERCOP-SELPROV-003-2020 - TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS”, “SERCOP-SELPROV-004-2020-POSTES”, y “SERCOP-SELPROV-002-2020- ENVOLVENTES PARA USO ELÉCTRICO”, en cumplimiento al artículo 96 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC.P.”

Se dispone a la Dirección de Desarrollo de Catálogos, realizar las acciones pertinentes para que se ejecuten las recomendaciones aprobadas y continuar con el trámite respectivo, de acuerdo a la normativa vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Daniel Estévez Ruíz

COORDINADOR TÉCNICO DE CATALOGACIÓN



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2024-0442-M

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2024

Anexos:

- sercop-ddc-2024-0246-m.pdf
- sercop-ddc-2024-0239-m-1.pdf

np